

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**87**
**MADRID**
**PRESIDENCIA**

Calendario de guardias para el año 2023, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de la sesión celebrada en el día 12 de diciembre de 2022, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

### AÑO 2023

### CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE COLLADO VILLALBA

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-3	2	1-7	7	1-7	3	1-4	7
4-10	3	8-14	8	8-14	4	5-11	8
11-17	4	15-21	1	15-21	5	12-18	1
18-24	5	22-28	2	22-28	6	19-25	2
25-31	6			29-31	7	26-30	3

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-2	3	1-6	8	1-4	4	1	8
3-9	4	7-13	1	5-11	5	2-8	1
10-16	5	14-20	2	12-18	6	9-15	2
17-23	6	21-27	3	19-25	7	16-22	3
24-30	7	28-30	4	26-31	8	23-29	4
31	8					30-31	5

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-5	5	1-3	1	1-7	6	1-5	2
6-12	6	4-10	2	8-14	7	6-12	3
13-19	7	11-17	3	15-21	8	13-19	4
20-26	8	18-24	4	22-28	1	20-26	5
27-30	1	25-31	5	29-30	2	27-31	6

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el miércoles de cada semana hasta el miércoles, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia (J.º) se produce a las 9:00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada miércoles).

Para el supuesto previsto en el artículo 47 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, al Juzgado número 1 coadyuvará el Juzgado número 3 y viceversa, al Juzgado número 2 coadyuvará el Juzgado número 4 y viceversa, al Juzgado número 5 coadyuvará el Juzgado número 7 y viceversa, al Juzgado número 6

coadyuvará el Juzgado número 8 y viceversa. Si fuera necesario la colaboración de más Juzgados, serían llamados a coadyuvar en el siguiente orden, respectivamente: al Juzgado número 1, los número 2, 4, 5, 6, 7, 8 y el Juzgado de violencia sobre la mujer (VM); al Juzgado número 2, los número 1, 3, 5, 6, 7, 8 y VM; al Juzgado número 3, los número 4, 5, 6, 7, 8, 2 y VM; al Juzgado número 4, los número 3, 1, 5, 6, 7, 8 y VM; al Juzgado número 5, los número 8, 6, 4, 3, 2, 1 y VM; al Juzgado número 6, los número 5, 4, 3, 7, 2, 1 y VM; al Juzgado número 7, los número 6, 8, 4, 2, 3, 1 y VM; al Juzgado número 8, los número 7, 4, 1, 2, 5, 3 y VM.

Madrid, a 19 de diciembre de 2022.—El presidente, Celso Rodríguez Padrón.

(03/25.366/22)

